

del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la provincia de Jaén» de fecha en el monte de la pertenencia del Ayuntamiento de Jaén, ofrece la cantidad de pesetas.

..... a de de 1962

(El interesado.)

Jaén, 15 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. D., Rosendo García.—4.852.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Economica Central del Servicio de Transmisiones por la que se anuncia concurso público para la adquisición de los materiales que se citan.

Se anuncia concurso público para la adquisición de los materiales que a continuación se indican:

Expediente 207/62.—28 radiotelefonos ligeros, 12 medios para comunicaciones terrestres y 6 medios para comunicaciones tierra/aire, 2.070.000 pesetas.

Expediente 235/62.—42.700 metros de cable telefónico de distribución con aislamiento de plástico, 2.119.897 ptas.

Expediente 255/62.—Dos torres móviles de control para las bases aéreas de Getafe y Morón, 184.800 ptas.

Expediente 262/62.—Un mueble acondicionador de aire para la Base Aérea de El Coper (Sevilla), 127.500 ptas.

Expediente 274/62.—40.000 metros de cable F. F. K., 440.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 14 de noviembre de 1962 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica en horas de nueve a trece y cuarenta y cinco, todos los días laborables.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 22 de octubre de 1962.—El Secretario.—8.260.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 29 de octubre al 4 de noviembre de 1962.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 26 de octubre de 1962:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.804	59.984
1 Dólar canadiense	55.565	55.732
1 Franco francés nuevo	12.204	12.240
1 Libra esterlina	167.502	168.006
1 Franco suizo	13.858	13.899
100 Francos belgas	120.166	120.527
1 Marco alemán	14.916	14.960
100 Liras italianas	9.636	9.664
1 Florin holandés	16.586	16.635
1 Corona sueca	11.606	11.640
1 Corona danesa	8.636	8.661

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Corona noruega	8.361	8.386
100 Marcos finlandeses	18.570	18.625
100 Chelines austriacos	231.636	232.333
100 Escudos portugueses	208.855	209.483
1 Dólar de cuenta (1)	59.804	59.934
1 Dirham (2)	11.903	11.939

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemania, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham marroquí, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5ª Circular número 216. de este Instituto).

Madrid, 29 de octubre de 1962

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regiran para la semana del 29 de octubre al 4 de noviembre de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.74	60.05
1 Dólar canadiense	55.23	55.53
1 Franco francés nuevo	12.06	12.26
1 Franco argelino nuevo	11.57	11.77
1 Franco C. F. A. nuevo	23.03	23.43
1 Libra esterlina	167.32	168.05
1 Franco suizo	13.78	13.85
100 Francos belgas	119.05	120.05
1 Marco alemán	14.81	14.91
100 Liras italianas	9.46	9.61
1 Florin holandés	16.45	16.61
1 Corona sueca	11.40	11.50
1 Corona danesa	8.51	8.61
1 Corona noruega	8.18	8.26
100 Marcos finlandeses	18.22	18.49
100 Chelines austriacos	226.75	233.75
100 Escudos portugueses	206.95	207.95
1 Dirham (100 francos marroquíes) ..	10.20	10.80
100 Cruceiros	7.95	8.45
1 Peso mejicano	4.57	4.67
1 Peso colombiano	6.16	6.26
1 Peso uruguayo	5.07	5.17
1 Sol peruano	1.80	1.83
1 Bolívar	11.95	12.55
1 Peso argentino	0.40	0.42

Madrid, 29 de octubre de 1962.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 9 de octubre de 1962 por la que se resuelve el concurso para la organización y ejecución de programas en la Emisora Comarcal de Radiodifusión de Zaragoza.

Ilmos. Sres.: Celebrado el concurso convocado por la Orden ministerial de 9 de febrero de 1962 por la que se aprobaban las bases y pliegos de condiciones que habían de regir el arriendo mediante concurso de la organización y ejecución de programas en la Emisora Comarcal de Radiodifusión de Zaragoza; y

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de 2 de marzo de 1962, se publicó la Orden de 9 de febrero de 1962, acordada en Consejo de Ministros, por la que se convocó el concurso para la organización y ejecución de programas de la emisora de referencia;

Resultando que únicamente se presentó en el Registro del Ministerio de Información y Turismo una instancia suscrita por la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.», solicitando

do la adjudicación de la organización y ejecución de los programas de la emisora comarcal que es objeto de concurso;

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial, en la base tercera, número 3, se constituyó el Jurado en el salón de actos del Ministerio de Información y Turismo el 2 de mayo de 1962, a las diecisiete horas, y ante el mismo se presentó por la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.», la proposición correspondiente, siendo admitida por el Jurado;

Resultando que, como acaba de decirse, dicha proposición fue admitida por el Jurado por reunir toda la documentación presentada en orden legal y administrativo los requisitos exigidos en el concurso, de todo lo cual se extendió la correspondiente acta en 2 de mayo de 1962 por don José María Prada González, Notario del Ilustre Colegio de Madrid;

Resultando que en la misma sesión de que se acaba de hacer referencia en el resultando anterior y en las sucesivas reuniones informó el Ingeniero Jefe del Servicio de Inspección Técnica de la Dirección General de Radiodifusión sobre las condiciones técnicas del material ofrecido, que cumple los requisitos señalados en el concurso y sobrepasa los mínimos exigidos, no tomando, por otra parte, en cuenta, a ningún efecto, la valoración asignada por el concursante, ya que ésta no ha sido comprobada por la Administración;

Resultando que en 8 de junio de 1962 el Jurado del concurso elevó a este Centro directivo el siguiente informe:

«Vistos los informes emitidos por la Sección de Inspección Técnica de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, en relación con la documentación técnica presentada al concurso de la emisora comarcal de Zaragoza convocada por la Orden ministerial de 9 de febrero de 1962 por la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.», y en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta, número 1, de la mencionada Orden de 9 de febrero de 1962, el Jurado tiene el honor de elevar a V. I. la siguiente propuesta:

«Que se acepte la oferta formulada por la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.», único concursante para el arrendamiento de la organización y ejecución de programas para la emisora comarcal de Zaragoza, convocada por la citada Orden de 9 de febrero de 1962, y en el supuesto de que sea aceptada por la Superioridad esta propuesta, debe adjudicarse a la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.», el arrendamiento de programas, si bien dicha adjudicación deberá entenderse otorgada con carácter provisional hasta tanto que, cumplidas todas las formalidades pertinentes, proceda el otorgamiento de la adjudicación definitiva. Y en consecuencia, que la Administración acepte todos los equipos radioeléctricos de la emisora de Zaragoza actualmente en funcionamiento, descritos por la Sociedad concursante en su oferta, Memoria y anexo, y que se acepte también por la Administración la oferta de la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.», de transmitir gratuitamente al Estado una nueva emisora de 20 Kw., entendiéndose que la instalación del nuevo equipo emisor deberá realizarse en el mismo plazo de seis meses, fijado por la base séptima, números 2 y 3 de la Orden de 9 de febrero de 1962, para la instalación definitiva de los bienes que se ceden al Estado.

No obstante, V. I. resolverá.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Jurado del concurso»;

Resultando que el 7 de julio del corriente año se remitió la propuesta de Orden ministerial al preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, que en 24 del mismo mes emitió el siguiente dictamen:

«En cumplimiento de lo acordado por V. I., la Asesoría Jurídica ha examinado el expediente sobre adjudicación por concurso público de la organización y ejecución de los programas de la emisora comarcal de Zaragoza. El Abogado del Estado que suscribe se muestra conforme con la propuesta de Orden ministerial, redactada por la Sección de Régimen de Emisoras de esa Dirección General, por la que se hace adjudicación de la organización y ejecución de los programas de la emisora comarcal de Zaragoza a favor de la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.», de acuerdo con la propuesta que en su día elevó el Jurado del concurso.

Por lo expuesto, la Asesoría Jurídica tiene el honor de informar a V. I. que, a su juicio, procede someter a la aprobación del Excmo. Sr. Ministro la propuesta de Orden ministerial redactada por la Sección de Régimen de Emisoras de esa Dirección General.

V. I. acordará.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1962.—El Abogado del Estado Jefe»;

Vistos la Ley de 26 de junio de 1934, el Decreto de 14 de noviembre de 1952, Decreto de 13 de julio de 1961 y Orden ministerial acordada en Consejo de Ministros de 9 de febrero de 1962;

Considerando que la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, Sociedad Anónima», reúne todos los requisitos exigidos para concursar, habiendo presentado toda la documentación en tiempo y forma;

Considerando que, en cuanto a los bienes cuya propiedad se transmite al Estado, deben ser aceptados como cosa cierta o determinada, y sin que su valoración, por no estar comprobada por la Administración, tenga efectos de ninguna clase;

Considerando que la proposición de la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.», reúne todos los requisitos técnicos exigidos.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Jurado y del dictamen de la Asesoría Jurídica, acuerda:

a) La adjudicación de la organización y ejecución de los programas de la emisora comarcal de Zaragoza a favor de la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.»

b) Que esta adjudicación deberá entenderse con carácter provisional hasta tanto que, cumplidas todas las formalidades pertinentes, proceda el otorgamiento de la adjudicación definitiva, y, en consecuencia, la Administración acepta todos los equipos radioeléctricos de la emisora de Zaragoza, actualmente en funcionamiento, descritos por la Sociedad concursante en su oferta, Memoria y anexo, y se acepta también por la Administración la oferta que la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, Sociedad Anónima», hace de transmitir gratuitamente al Estado una nueva emisora de 20 Kw., entendiéndose que la instalación del nuevo equipo deberá realizarse en el mismo plazo de seis meses, fijado por la base séptima, números 2 y 3, de la Orden de 9 de febrero de 1962 para la instalación definitiva de los bienes que se cedan al Estado.

c) Esta aceptación por parte de la Administración de la cesión gratuita a favor del Estado de los elementos materiales ofrecidos por la «Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.», se realiza como aceptación de cosa cierta o determinada, independientemente del valor que se atribuya, y que en el momento de la recepción deberá ser debidamente comprobado mediante las pruebas y ensayos de carácter técnico que procedan.

d) Y todo ello con arreglo a la forma y estipulaciones señaladas en este acuerdo y con sujeción a las bases y condiciones impuestas para este concurso por la Orden ministerial de 9 de febrero de 1962.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1962.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Radiodifusión y Televisión.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida por la que se anuncia subasta de las obras de reparación del camino vecinal Las Bordas a la C. N. 230.

La Excmo. Diputación Provincial de Lérida anuncia subasta de las obras de reparación del camino vecinal Las Bordas a la C. N. 230.

Condiciones:

- 1.ª Tipo de subasta: Pesetas 200.000, a la baja.
- 2.ª Plazo de ejecución: Cuatro meses.
- 3.ª Examen del expediente y antecedentes: Negociado de Subastas de la Diputación.
- 4.ª Fianza provisional: 4.000 pesetas.
- 5.ª Fianza definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación provisional.
- 6.ª Modelo de proposición: Don, vecino de con domicilio en enterado del anuncio para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Las Bordas a la C. N. 230, así como también del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones obrantes en el expediente al que se somete, se compromete a ejecutar las obras citadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Son pesetas: (en número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

(Reintegros según la Ley de Timbre Provincial.)